

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y INSTITUTO DA CONSERVAÇÃO DA NATUREZA E DAS FLORESTAS, I.P , PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PROYECTO LIFE+ NATURALEZA “RECUPERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DEL LINCE IBÉRICO EN ESPAÑA Y PORTUGAL”, “IBERLINCE” LIFE+10NAT/ES/000570.

19 MAY 2021

En Sevilla, a de de 20

REUNIDOS

De una parte, doña Carmen Crespo Díaz, Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en virtud de Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, por el que se dispone su nombramiento, según lo dispuesto en el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra parte, Engº. Nuno Miguel Soares Banza, en calidad de Presidente del Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas I.P., domiciliado en Avenida da República, 16 a 16B - 1050-191 LISBOA, según Despacho n.º 5068-A/2019, de 20/maio, publicado no DR, 2ª série, nº 97, de 21/maio/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda en la representación en la que intervienen y en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SEGUNDO.- Que el Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas, I.P. (ICNF) es beneficiario asociado del Proyecto Life+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la Distribución Histórica del Lince Ibérico (LYNX Pardinus) en España y Portugal", en virtud del Acuerdo de Subvención de 19 de agosto de 2011. suscrito entre la Comisión Europea y la entonces Consejería de Medio Ambiente de la junta de Andalucía, con arreglo al Reglamento CE nº614/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente LIFE+.

TERCERO.- Que con fecha 11 de junio de 2012, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas del Ministério da Agricultura, do Mar, do Ambiente e do Ordenamiento do Território de Portugal, suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones del Proyecto Life+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la Distribución Histórica del Lince Ibérico (LYNX Pardinus) en España y Portugal".

CUARTO.- Que con fecha 23 de julio de 2013, suscribieron una Adenda exponiendo que se ha producido un cambio en la denominación del del Beneficiario Asociado, Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas del Ministério da Agricultura, do Mar, do Ambiente e do Ordenamiento do Território de Portugal pasando a llamarse Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas, I.P. (ICNF) y modificando las cláusulas Primera, Segunda, Quinta, Décimo Primera, Décimo Quinta, así como sustituir el nombre del Beneficiario Asociado.

QUINTO.- Que con fecha 15 de febrero de 2017, suscribieron una Adenda modificando el Exponen Tercero, así como las Cláusulas Primera, Segunda, Décima, Decimotercera y Decimoquinta del Convenio de Colaboración de 11 de junio de 2012 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas, I.P. (ICNF) para el desarrollo de las acciones del Proyecto Life+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la Distribución Histórica del Lince Ibérico (LYNX Pardinus) en España y Portugal".

SEXTA.- A la vista de las condiciones de pago establecidas en el Convenio, en su redacción establecida por la Adenda de fecha 15 de febrero de 2017 y teniendo en cuenta que hasta la fecha se ha realizado un pago total de 308.345 euros.

SÉPTIMA.- Con fecha 28 de junio de 2019 la Consejería de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como Beneficiario Coordinador, envía a la Comisión Europea el Informe Final donde figura la cantidad total elegible de 640.708,69 euros y a su vez desglosada en la contribución de la Unión Europea 333.269,77 euros (52%) y la del Beneficiario Asociado 307.438,92 euros (48%).



OCTAVA.- Con fecha 15 de noviembre de 2019 la Comisión Europea emite la Liquidación Final del Proyecto, atendiendo al Informe Final presentado por la Consejería de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como Beneficiario Coordinador. En el cual se considera como cantidad total elegible 640.708,69 euros que una vez desglosada, la contribución de la Unión Europea sería 333.269,77 euros (52%) y la del Beneficiario Asociado 307.438,92 euros (48%).

ACUERDAN

PRIMERO.-

Incrementar la contribución del Beneficiario Coordinador a favor del Beneficiario Asociado Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas, I.P. (ICNF), para Proyecto Life+Naturaleza 10NAT/ES/000570, en 24.924,77 euros, cuantía resultante de la diferencia reconocida por la Comisión Europea, a dicho Beneficiario, como contribución de la Unión Europea al proyecto y la cantidad asignada inicialmente en la Adenda de fecha 2 de junio de 2016, ya liquidada.

SEGUNDO.-

Se realizará un único pago por vía extrapresupuestaria, en el plazo de 30 días desde la firma de esta Adenda.

El mismo debe hacerse, a la cuenta bancaria del Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas, I.P en el Instituto de Gestao da Tesouraria e do Crédito Público, IP: NIB 0781 0112 01120013838 48: IBAN PT50 0781 0112 01120013838, Swift Code: IGCPPTPL.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente Adenda por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

<p>LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE DA CONSERVAÇÃO DA NATUREZA E DAS FLORESTAS, I.P</p>
<p>Fdo.: D^a. Carmen Crespo Díaz.</p>	<p>Fdo.: Eng^o. Nuno Miguel Soares Banza.</p>



19/2

